

 <b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>	
NÚMERO USUARIO: <u>490923</u>	
PETENTE: <u>CARMELA ALVAREZ SANCHEZ</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>20251020017550/17/07/2025</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20251030030312/06/08/2025</u>	
Fecha de fijación: <u>12/09/2025</u>	
Fecha de desfijación: <u>18/09/2025</u>	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 85 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

CE7214

Cúcuta, 06 de agosto de 2025

20251030030312

Señora

**CARMELA ALVAREZ SANCHEZ** - Usuario **490923**

Dirección: KDX 15-1 (490923) - VDA EL SALADO

Ocaña, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20251020017550 de fecha 17/07/2025

Expediente: 202514122/ Proceso: 27295189

Reciba un cordial saludo,

En atención al escrito recibido en CENS S.A. E.S.P. con radicado y fecha del asunto, mediante el cual, presenta recurso de queja, contra el acto administrativo con radicado 20251030026275 del 11/07/2025, notificado por aviso con radicado 20251030028060, del 23/07/2025.

Le informamos que al no ser de nuestra competencia atender dicha naturaleza de recurso, se procedió a realizar traslado por competencia a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Adjunto a la presente encontrará el oficio enviado mediante el cual se dio traslado de su solicitud.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Cordialmente,



IRANS YAJAIRA MORA CORDOBA

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO (E)

Anexo: Traslado por competencia